



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 247

Jueves 4 de noviembre de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local. («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de octubre de 1954).

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

SECRETARÍAS DE TERCERA CATEGORÍA

Herrín de Campos (Valladolid), don Pedro Ballesteros del Corral.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el *Boletín Oficial del Estado*, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

La Corporación remitirá a esta Dirección General copia literal del acta de

posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 22 de octubre de 1954.—El director general, José García Hernández.

3.449

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación me participa que, según le comunica el Ministerio de Asuntos Exteriores, su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del Sr. Ulrich Lebsanft, nombrado Cónsul de Alemania en Madrid, con jurisdicción, entre otras provincias, en esta de mi mando.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 23 de octubre de 1954.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.446

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Barcial de la Loma, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3

de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los corrales de sus respectivos dueños; señalándose como zona sospechosa, todo el término municipal de Barcial de la Loma; como zona infecta, los referidos corrales, y zona de inmunización, la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XVI del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 15 de octubre de 1954.—El gobernador civil, Jesús Aramburu.

3.390

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 1.143

Precio del aceite para el mes de noviembre de 1954

Los precios máximos de venta al público de las diferentes clases o calidades de aceite (fino y corriente) durante el mes de noviembre en esta capital, serán los siguientes:

Fino, 13,90 pesetas litro.

Corriente, 13,10 pesetas litro.

El precio de dicho artículo para los diferentes Municipios de esta provincia será el de 13,849 pesetas litro y 13,023

pesetas litro, para el fino y corriente, respectivamente, incrementado con el gasto de transporte oficialmente establecido en cada uno de ellas: redondeando por defecto cuando la fracción sea de uno o dos céntimos, y por exceso cuando sea de tres o cuatro, prescindiendo siempre de las milésimas.

Lo que se publica para cumplimiento y general conocimiento.

Valladolid, 30 de octubre de 1954.—
El gobernador civil-delegado provincial.

3.585

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

CIRCULAR NÚM. 1.142

Precios del pan de venta al público, durante el mes de noviembre

Pan familiar de flama o miga blanda

Segunda zona (urbana) que comprende Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco.

Pieza de 1.000 gramos . . . 5,00 pesetas.
Id. de 500 id. . . . 2,60 id.

Tercera zona (rural) que comprende el resto de la provincia.

Pieza de 1.000 gramos . . . 4,80 pesetas.
Id. de 500 id. . . . 2,50 id.

Pan familiar candeal o de miga dura

Ambas zonas.—Para el pan familiar en su clase candeal o de miga dura, regirán los precios consignados anteriormente, incrementados, como máximo, en la siguiente cuantía:

Para piezas de un kilo o de peso superior, 0,35 pesetas por kilo.

Para piezas de 500 gramos, 0,20 pesetas por pieza.

Dichos pesos son máximos y pueden ser rebajados por los panaderos.

El resto del pan, o sea el especial en sus distintas clases y modalidades estará libre de precio.

Todos los panaderos deberán tener constituido un stock de harina equivalente a lo que consumen en cinco días normales de elaboración.

El pan denominado de lujo será enuelto en papel de seda.

Todas las tahonas y despachos de pan están obligados a vender sin excusa ni pretexto a todo el público que las pida, piezas de pan de kilo y medio kilo, a los precios máximos autorizados oficialmente. Caso de no tener existencias de pan familiar, cualquiera que sea el momento y la razón de ello, las tahonas y despachos tienen la obligación ineludible de suministrar al cliente, sin necesi-

dad de que éste lo exija, la cantidad de pan familiar que éste desee, en piezas de los tamaños que tenga y precisamente al precio de las de pan familiar que haya pedido.

En todas las tahonas y despachos deben tener a la vista del público un cartel, sellado por esta Delegación Provincial de Abastecimientos, con los precios de las piezas de pan de un kilogramo, medio kilogramo, 250 gramos, 150 gramos y 100 gramos.

El público consumidor puede comprar en el despacho o tahona que prefiera y más le convenga, pudiendo cambiar de establecimiento siempre que lo desee y sin que para ello tenga necesidad de pedir autorización ni comunicárselo a nadie.

Estos Servicios ruegan al público que por su propio interés haga uso de su derecho, requiriendo en caso de necesidad al agente de la autoridad más próximo o dirigiendo su queja a esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes.

Valladolid, 30 de octubre de 1954.—
El gobernador civil, delegado provincial.

3.584

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

«Electra Popular Vallisoletana», S. A., con domicilio en Valladolid, presentó en esta Jefatura, una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, desde el centro de transformación de «Los Hurtanos», hasta el centro de transformación que se instale en las proximidades del kilómetro 5 de la carretera nacional de Valladolid a Soria.

El trazado de la línea referida es el siguiente: La línea que se proyecta consta de una sola alineación recta de 675 metros y va sensiblemente paralela a la carretera nacional de Valladolid a Soria, tiene su origen en el transformador instalado en «Los Hurtanos» y el final de la línea es el que se instale en las proximidades del kilómetro 5 de la carretera nacional de Valladolid a Soria.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en el término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público, así como sobre los de los particulares

afectados por la instalación, cuya relación de los mismos se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, se hace público por medio de este «Boletín», a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas, puedan examinar el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 9 de octubre de 1954.—
El ingeniero jefe, L.-Ruiz Valdepeñas.

Relación de propietarios

TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID

Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. Socorro Díez, Valladolid, «Los Hurtanos», cereal.
2. Severo Fraile, id., id., id.
3. Socorro Díez, id., id., id.
4. Antonio Barajas, Cistérniga, San Cristóbal, id.
5. Real Colegio de Nobles Ingleses, Valladolid, id., id.
6. Raimundo Mínguez, id., id., viña.

3.312—2.110

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria de 27 del corriente mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, acordó aprobar un expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por importe de pesetas 645.451,68, que se cubrirán con pesetas 309.854,94, resto del superávit sin aplicación, obtenido a la liquidación del ejercicio de 1953, y las 335.596,74 pesetas restantes, mediante transferencia de otras partidas que se estiman sobrantes.

Dicho expediente, según dispone aquel artículo, en relación con el 665, se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten al ilustrísimo señor delegado de Hacienda por

conducto de esta propia Corporación, teniendo personalidad para interponerlas, las personas que determina el artículo 666.

Valladolid, 28 de octubre de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

3.603

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión Permanente municipal los pliegos de condiciones redactados al efecto, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio Católico de esta ciudad, y no presentadas reclamaciones, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y hora de las doce de su mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, o teniente alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de quinientas setenta y dos mil ciento treinta y nueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICIÓN

(que se extenderá en papel de la clase 6.^a con el aumento habido del 5 por 100 y sello municipal de cinco pesetas y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio Católico de esta ciudad»).

D ..., con domicilio en ..., calle de ..., número..., se compromete a ejecutar las obras de construcción de sepulturas en el Cementerio Católico de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, en la cantidad de ... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por

jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de 11.442,78 pesetas en la Depositaria municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a 22.885,57 pesetas, para constituir la definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta, se hallarán de manifiesto todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado de Obras en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses y su importe será satisfecho con cargo a la partida 128-b del vigente presupuesto de gastos del año actual.

Todos los gastos que origine este expediente objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid, 26 de octubre de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

3.489—2.111

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Habiendo solicitado Carbones Valles, S. L., la devolución de la fianza de 8.425 pesetas, que constituyó para responder de un suministro, ya concluido, de carbón para la calefacción de esta Casa Consistorial, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente reglamento de contratación municipal, a fin de que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 28 de octubre de 1954.—El alcalde, José G. Regueral.

3.598—2.112

Laguna de Duero

El primer día hábil, a las doce horas, una vez transcurridos veinte días hábiles a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia (el día de la publicación no se cuenta), tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 400 tocones del monte Solafuente y Valles que cubican 90 metros cúbicos de leña con una tasa total de 3.600 pesetas.

El plazo de presentación de plicas termina a las catorce horas de la víspera de la subasta, necesiéndose certificado profesional clase D.

Laguna de Duero, 25 de octubre de 1954.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.478—2.113

Nava del Rey

Documentos que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, por los plazos que se indican, a efectos reclamatorios, todos para el próximo año de 1955.

Listas cobratorias de rústica y urbana, por ocho días.

Padrones y listas de matrícula industrial y padrones de las clases A, B, C y D de vehículos, por diez días.

Listas de arbitrios municipales de rústica, urbana e industrial, por quince días.

Ordenanzas de arbitrios: del 10 por 100 de riqueza radicante; del 25 por 100 sobre las cuotas del arbitrio provincial que grava el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales; nueva redacción de la del arbitrio sobre perros; prórroga de las vigentes, por quince días.

Nava del Rey, 2 de noviembre de 1954. El alcalde, (ilegible).

3.454—2.114

Comunidad de villa y tierra de Portillo

Aprobada por esta junta de Comunidad en sesión de 14 de los corrientes, la propuesta de suplemento de crédito de varias partidas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1954, con cargo al superávit del presupuesto refundido, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones, de acuerdo con lo previsto en la ley de Régimen Local.

Portillo, 22 de octubre de 1954.—El alcalde presidente, Antonio Sanz.

3.408—2.115

Portillo

De conformidad a lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, estará de manifiesto al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general y liquidación correspondiente a los presupuestos extraordinarios formados, uno para construcción de obras de conducción de aguas para el abastecimiento de esta villa, y otro para construcción de una red de distribución de agua a domicilio, a fin de que, durante dicho pla-

zo y ocho días más, pueda cualquier habitante de este término municipal, formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes.

Portillo, 23 de octubre de 1954.—El alcalde, Antonio Sanz.

3.438—2.116

Valdenebro de los Valles

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de nueve viviendas protegidas, según el proyecto redactado por el arquitecto don Julio González Martín, acogiéndose al reglamento de «Viviendas Protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán a este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas dos mil quinientas noventa y cinco pesetas con cincuenta y tres céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de ocho mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con doce céntimos, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Valdenebro de los Valles y en Valladolid, en las oficinas de la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda (López Gómez, 20, 3.º), en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas, las económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará en las oficinas del Ayuntamiento al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

El contrato de las obras estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y tómbres correspondientes, Ley de 19 de abril de 1953, asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condicio-

nes correspondiente, serán de aplicación a este concurso subasta, las prescripciones del reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Valdenebro de los Valles, 27 de octubre de 1954.—El alcalde, Aristónico Coloma.

3.508—2.117

Villafuente

A efectos de reclamaciones, por ocho días, se hallan expuestas al público las listas cobradoras de la contribución rústica para el año 1955.

Villafuente, 18 de octubre de 1954.—El alcalde, Fructuoso Casado.

3.360—2.118

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

MEDINA DEL CAMPO

EDICTO

Don Emilio Macho Alonso, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del procurador don Rafael Velasco, en nombre y representación de don Julio Felipe Becerra, mayor de edad, casado y vecino de esta villa, contra don Edelmiro Rodríguez Villar, mayor de edad, casado y con domicilio en la finca de las Monjas de Rodilana, en lo que he acordado por providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta los bienes embargados en dicho procedimiento, bajo los tipos de tasación y condiciones que a continuación se indican:

Un carro de yugo, seminuevo, matrícula, Villadondiego, número ocho; tasado en 650 pesetas.

Otro carro de varas, en uso, matrícula Rodilana, número 623; tasado en 475 pesetas.

Una mula, capa «Cebra», alzada un dedo sobre la cuerda, de unos diecisiete años de edad; tasada en 1.100 pesetas.

Una máquina de limpiar, fabricada en Rodilana, en estado vieja; tasada en 275 pesetas.

Importa el total de la tasación, 2.500 pesetas.

CONDICIONES

La subasta se anunció por término de ocho días, y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número uno, el día dieci-

seis de noviembre próximo, y su hora de las once de la mañana.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de esta subasta, se hallan depositados en poder de don Edelmiro Rodríguez Villar, con domicilio en la finca de las Monjas, del término de Rodilana, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Medina del Campo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Emilio Macho.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.599—2.119

ANONCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de la provincia de Valladolid

EDICTO

Por providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia, don Julián González Encabo, en el procedimiento de apremio gubernativo que, con el número 82 de 1954, se sigue contra Mariano Olmedo Díez, vecino de Tudela de Duero, sobre pago de 1.943,70 pesetas de descubiertos de cuotas del Montepío de la Madera y costas y gastos, se saca a pública subasta la máquina Tupí y Trompo, de hacer molduras de madera, en estado de seminueva, marca «Gedex», por el precio de siete mil pesetas en que ha sido tasada, que está depositada en poder del deudor, y se advierte que la subasta tendrá lugar el día ocho de noviembre próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, instalada en Plaza de los Leones de Castilla, número 4, 2.º; que no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento de la tasación ni licitadores que no depositen previamente sobre la mesa, al menos, el diez por ciento de esa misma tasación, y que la máquina que se subasta podrá ser examinada donde se encuentra depositada.

Valladolid, 20 de octubre de 1954.—El secretario, Federico Sanz.—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Julián González Encabo.

3.490—2.120